República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE BOGOTÁ D.C.

Calle 76 No. 53-05 casa de justicia

Bogotá, D.C.,	7 2 JUL 2020
Clase de Proceso:	VERBAL RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
Expediente:	11001-41-89-032- 2018-00653 -00

7 2 JUL 2020

Expediente:	11001-41-89-032- 2018-00653 -00
Demandante:	MULTISERVICIOS LTDA.
Demandado:	RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
Asunto:	ESTARSE A LO DISPUESTO EN AUTO ANTERIOR
Providencia:	AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Visto el escrito allegado por el apoderado judicial de la parte demandante obrante a folio 86 del paginario, se le pone de presente al memorialista estarse a lo dispuesto en auto adiado 6 de marzo de 2020, máxime cuando el asunto de la referencia cuenta con sentencia en la cual se declararon terminados los contratos de arrendamiento suscritos por las partes, además, la entrega de los bienes inmuebles objetos de litis, dependen de las gestiones que la parte interesada adelante con sus arrendadores, y en caso de no lograr la restitución ordenada, deberá informar al despacho a fin de que se adelanten los trámites pertinentes con el objeto de llevar a cabo la respectiva diligencia de entrega, o en su defecto, de querer continuar la relación contractual con la parte pasiva, informe su decisión solicitando la terminación del presente proceso.

Notifiquese,

MARGARITA MARÍA OCAMPO MARTIN uez

JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se poplica de la contra del contra de la contra del la co a la hora de las 8:00 A.M. fijado hoy

Ncm.

DIANA MARCELA VELA APARICIO Secretaria